



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C07/2014

“ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”.

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C07/2014**, para la adquisición del servicio complementario de COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición complementaria del “Servicio de combate a incendios forestales con helicóptero, en el Estado de Jalisco, para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial”, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma de dos partidas.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio objeto de este proceso de adquisición deberán suministrarse a partir de la fecha del contrato y hasta el 15 de Junio de 2014, en el Estado de Jalisco, y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor.

Se considerará que el Proveedor ha entregado correctamente el servicio objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá Contar **con alta** en el Padrón de Proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **12:00 doce horas del día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **11:00 once horas del día 11 once de abril del año 2014 dos mil catorce**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será percibido para que lo haga en el formato solicitado

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías de seguro concursantes son diestras y expertas en la materia de seguros.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.

- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados por hora vuelo, y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 diecisiete horas del día 16 dieciséis de abril del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta).

7.1.1. Documentación Opcional:

- c) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Descripción de los Servicios para el otorgamiento del servicio del presente proceso de adquisición.
- b) Currículo de la empresa, mencionando sus principales clientes así como teléfonos, contactos y/o correo electrónico.
- c) Documento que acredite la propiedad o legal posesión y la facultad para arrendar, usufructuar comprometer en favor de terceras personas el helicóptero.
- d) Permiso vigente de aeronavegabilidad.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir la red de las dependencias usuarias del servicio materia de esta licitación, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del servicio propuesto.
- c) Tiempo de entrega
- d) Financiamiento.
- e) Valores agregados.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.

- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.

- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

19. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20.2. Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de**

Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.

- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) **copias** de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

21. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

24. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 09 nueve de abril de 2014 dos mil catorce.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCURSO C07/2014 “ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”.

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Especificaciones
1	Hasta 120 horas de disponibilidad y un máximo de 200 horas vuelo, con disponibilidad preferentemente (a partir del 23 Abril del año 2014 dos mil catorce, puesta a punto), al 15 de Junio del presente año 2014.	Renta de Helicóptero para apoyo en el combate de incendios forestales.	<p>Especificaciones Mínimas Requeridas:</p> <p>1.- El helicóptero deberá contar con equipo especializado para el combate de incendios forestales, tal como: helibalde o helitanque con capacidad mínima o mayor de 1,200 litros de agua, con sistemas de inyección de espuma, con dosificador automático, en el caso del helitanque debe incluir equipo de succión de agua para su llenado en vuelo estacionario en espejos o depósitos de agua con profundidades mínimas de 30 centímetros. El piloto deberá tener la habilidad de operar este simultáneamente con la operación del helicóptero.</p> <p>2.- Además del antes referido, es necesario que el helicóptero minimamente cuente con el siguiente equipo y accesorios: equipo de posicionamiento global vía satélite (GPS) integrado al panel de instrumentos; Asimismo, deberá contar con equipo de radiocomunicación integrado al helicóptero, programable de manera directa, en donde puedan ser incluidas las frecuencias que son utilizadas en el Programa Estatal de prevención y combate de incendios forestales en el Estado de Jalisco.</p> <p>3.- Carga útil entre 900, 1,300.00 o más kgs.</p> <p>4.- Deberá contar con equipo de primeros auxilios.</p> <p>5.- El tren de aterrizaje del helicóptero deberá efectuar operaciones de aterrizaje en lugares agrestes.</p> <p>6.- Las tripulaciones deberán estar integradas de acuerdo a lo establecido en el manual de vuelo de la aeronave.</p> <p>a).- En caso de extranjeros, el piloto deberá tener conocimiento suficiente del idioma español para poder comunicarse con los coordinadores de vuelo de la SEMADET así como con los combatientes.</p> <p>b).- La tripulación deberán acreditar por lo menos un curso en el combate de incendios forestales aereo.</p> <p>c).- La empresa adjudicada, deberá presentar</p>

			<p>certificados actualizados de adiestramiento de sus tripulaciones en el manejo de carga externa, y en prácticas de combate de incendios forestales aéreos.</p> <p>7.- Los licitantes a los que se asigne el contrato deberán presentar físicamente la o las aeronaves el día anterior al inicio de las operaciones de acuerdo a la fecha establecida en el período del contrato, incluyendo los documentos técnicos de cada aeronave y su tripulación. La SEMADET realizará la verificación física en cada base designada registrando las condiciones de operatividad de las aeronaves y los accesorios a que se refieren las características de las aeronaves.</p>
--	--	--	---

CONSIDERACIONES GENERALES

1. **“EL PROVEEDOR”** tendrán a su cargo los tiempos de traslado de la aeronave, para la llegada a la base inicial de operación, de igual manera el tiempo de retorno de la misma a su lugar de origen, aún cuando la operación de la aeronave termine en otra base diferente a la inicialmente señalada.

“LA SEMADET”, por necesidades del servicio, podrá solicitar a través de la **Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el Director General Forestal y/o el Director Forestal de Manejo del Fuego**, el cambio de la aeronave a otra base de operaciones según se requiera, en estos casos la **“LA SEMADET”** cubrirá el tiempo del traslado correspondiente de acuerdo a la tarifa contratada. Sin embargo, no se pagarán los vuelos que realice la tripulación sin la autorización de la **“LA SEMADET”**, sobre todo si éstas son de regreso de las bases alternas de operación a las ciudades para fines de pernoctas de la tripulación por comodidad, sin menoscabo de aplicar las posibles penalizaciones por indisponibilidad al inicio de operaciones diarias.

2. **“LA SEMADET”** requiere 100% de disponibilidad para el cumplimiento de las tareas de control y combate de incendios forestales, en tal virtud **“EL PROVEEDOR”** acepta cumplir con este requisito para no afectar el propósito y objeto del contrato. Con base en ello se han definido los siguientes supuestos como causales de indisponibilidad y falta de horas vuelo, mismos que conllevarán una penalización económica con cargo al proveedor, como se indica a continuación:

- Falla mecánica de la aeronave sin reemplazo.
- Indisponibilidad de la aeronave por falta de tripulación o combustible.
- Mantenimiento mayor o menor sin reemplazo de aeronave, en el tiempo establecido.
- Horas de vuelo no solicitadas por la SEMADET. Ordenadas por el proveedor, para distinto usuario o para si mismo, sin autorización de la SEMADET.
- Indisponibilidad del servicio por cuestiones administrativas o técnicas imputables al Proveedor.
- Vuelos realizados para fines de inspección y prueba de helicóptero (posteriores al mantenimiento). Las reparaciones nocturnas que requieran de vuelos diurnos para efectos de verificación del buen funcionamiento de la aeronave, dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos de vuelo, que se aplicarán antes del inicio de las operaciones del día y siempre y cuando no afecte las operaciones de combate de incendios forestales, previa autorización del Director de Manejo del Fuego o la persona designada como

coordinador aéreo, verificándose dicha incidencia en la base de operación correspondiente.

- Falta de comunicación con el piloto por no hablar español.
- Falta de equipo y accesorios señalados.

Así mismo, en caso de que la aeronave no esté disponible para operar, la SEMADET además de no pagar la disponibilidad diaria a la empresa aplicará la sanción correspondiente.

- Las causas de fuerza mayor que generen indisponibilidad en el servicio contratado, serán evaluadas exclusivamente por la **“LA SEMADET”** para su sanción o pago correspondiente.

Se entenderá como disponibilidad, la disposición de la aeronave para operar por lo menos 24 horas diarias. El horario de inicio y término de este período de operación dependerá de la Región del Estado de Jalisco donde se encuentre operando la aeronave. Si la aeronave no está disponible por cualquier razón las 24 horas ó parte de ese periodo, solamente se pagará el tiempo proporcional que estuvo disponible y se penalizará el tiempo correspondiente a dicha indisponibilidad.

1. Cuando sea el caso y a fin de mantener las medidas de seguridad en las operaciones aéreas, después de 90 horas acumuladas de vuelo en 30 días naturales de trabajo, el piloto deberá ser relevado o en su caso gozar de cuando menos 2 días de descanso, debiendo el proveedor tomar las medidas pertinentes para programar los relevos de los pilotos sin la interrupción de las operaciones requeridas en el combate de incendios forestales.
2. Los servicios de mantenimiento programado que requiera la aeronave deberán ser aplicados fuera de la jornada de trabajo diurno, a fin de evitar interrupciones de los servicios para los que fueron contratados, el mantenimiento de línea será proporcionado como se requiera, en caso de fallas que pongan fuera de servicio la aeronave por más de 24 horas, el proveedor deberá tomar las medidas pertinentes para reemplazar dicha aeronave, por otra de las mismas características a la contratada, en un lapso no mayor a 24 hrs. considerando lo establecido en el presente Anexo. Sin menoscabo de la penalización de indisponibilidad que corresponda.
3. En ninguna misión solicitada por **“LA SEMADET”** se permitirá que a bordo de la aeronave viaje el mecánico, salvo casos de fuerza mayor que determinen conjuntamente con el piloto y el Coordinador Aéreo de **“LA SEMADET”** por cambio de base de operaciones, o por causas que el proveedor justifique previo acuerdo con **“LA SEMADET”**.
4. Los tramites e impuestos o derechos que haya que cubrir por concepto internación de la aeronave al espacio aéreo mexicano, importación temporal de la aeronave, de los equipos, accesorios, herramientas y de permisos de migración del personal y en su caso el retorno a su país de origen, tanto del personal como de la aeronave, el equipo, herramientas, refacciones y materiales que se hayan de utilizar en la realización de los servicios contratados, serán por cuenta del proveedor.
5. **“EL PROVEEDOR”** proporcionará por su cuenta el combustible necesario para cada una de las operaciones, debiendo tomar las medidas necesarias para el reabastecimiento en lugares remotos o fuera de los aeropuertos. El transporte, resguardo y utilización del combustible en dichos lugares, será responsabilidad única y exclusiva de **“EL PROVEEDOR”**.
6. En virtud de que las operaciones de combate de incendios forestales se realizan en lugares apartados de los aeropuertos en donde se encuentra la base de operación principal del helicóptero, **“EL PROVEEDOR”** deberá tomar las medidas pertinentes para el traslado seguro de combustible para el suministro a lugares remotos mediante la renta o disposición por su cuenta de pipas o de camiones con bidones, en donde no existan facilidades para el reabastecimiento desde los aeropuertos. La aeronave deberá contar con una bomba portátil con filtros para recargar combustibles por medio de bidones, en las áreas forestales alejadas de los aeropuertos.

7. **“LA SEMADET”** se responsabiliza de entregar, en cada lugar de operación, a **“EL PROVEEDOR”** los documentos oficiales para que éste gestionen ante la instancia correspondiente, la autorización para el traslado del combustible mediante pipas o bidones a lugares diferentes de los aeropuertos, siempre y cuando la empresa proporcione a la **“LA SEMADET”** a la llegada de la aeronave a la base de operaciones los datos necesarios, tales como el nombre del operador del vehículo que transportará el combustible, copia simple de su licencia de conducir vigente, la marca, modelo, placas y color del vehículo y la cantidad de combustible a transportar, para poder generar dicha documentación oficial.
8. Tomando en cuenta que en varios aeropuertos de México no se aceptan tarjetas de crédito, es necesario que las tripulaciones dispongan de recursos financieros en efectivo para el pago del combustible, con el fin de que las operaciones no se interrumpan por este motivo. Se penalizará el tiempo correspondiente a dicha indisponibilidad.
9. **“EL PROVEEDOR”** contratará por su cuenta una póliza de seguro aplicable y con cobertura en el territorio nacional correspondiente a responsabilidad civil legal, en servicios, personas y pasajeros o personal que esté en el helicóptero por motivo del objeto del contrato relacionado con el servicio de detección, combate y control de incendios forestales y todo lo demás relativo a las aeronaves. Las pólizas de estos seguros deberán presentarse al inicio de las operaciones y mantenerlos vigentes durante todo el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, deslindando a la **“LA SEMADET”** de toda responsabilidad en caso de accidente y daños a terceros. La póliza será exigible para el proveedor adjudicado una vez que la aeronave llegue a la base de operación inicial. En caso de que no se presente la póliza se aplicarán las sanciones previstas en el contrato. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una carta compromiso de contratación de dicha póliza, dicha carta se presentará con su propuesta técnica.
10. En la póliza que contrate **“EL PROVEEDOR”** se debe especificar el monto que cubre el seguro y entregar una copia a **“LA SEMADET”**, en cuanto la aeronave sea presentada en la base de operación correspondiente.
11. El tiempo de vuelo se contabilizará con base al concepto horas vuelo efectivas, de calzo a calzo, es decir desde que levantan los skids del suelo hasta que los asienta en el área de aterrizaje. **“LA SEMADET”** entenderá este concepto como: el tiempo desde que la aeronave inicia el despegue para inicio de misión y hasta que aterriza como fin de jornada o que esté programada la parada por hasta 10 minutos, para lo cual se utilizará reloj en mano de manera sincronizada entre el Coordinador Aéreo de **“LA SEMADET”** y el piloto de la aeronave. Cuando el tiempo de espera supere los 10 minutos, **“EL PROVEEDOR”** deberá de realizar el corte o paro de motores de la aeronave, deteniéndose la contabilización del tiempo de vuelo.
12. Las tripulaciones deberán estar localizables las 24 horas del día y disponibles 24 horas, para responder a una misión en un plazo máximo de 10 minutos. El horario de inicio y término de las operaciones será determinado por **“LA SEMADET”** en cada base de operaciones considerando lo establecido en la Plan de Acción del Incidente.
13. Las tripulaciones deberán acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en operaciones de combate de incendios forestales.
14. Los gastos de hospedaje, alimentación, transporte, médicos o cualquier otro que genere el personal de vuelo y de tierra serán por cuenta del proveedor.
15. Cuando se requiera el apoyo de los helicópteros en helipistas alternas que no cuenten con las facilidades propias de alimentación y hospedaje que ofrecen las ciudades, se requerirá que **“EL**

PROVEEDOR” asigne para la tripulación los equipos de campaña necesarios, así como la alimentación correspondiente para pernoctar en los campamentos que se establezcan en el área forestal o en los lugares cercanos a los incendios, con el fin de atender de manera prioritaria las actividades de combate contra incendios forestales. Cuando por algún motivo la tripulación no pueda o no quiera quedarse en los lugares donde se ubique el helicóptero, el tiempo de vuelo de traslado a los aeropuertos o ciudades no se contabilizará con cargo al tiempo contratado por **“LA SEMADET”** y esto se autorizará sólo cuando los horarios de trabajo no se vean afectados por esos desplazamientos y el tiempo de vuelo no sea mayor a 15 minutos para dichos fines.

16. **“EL PROVEEDOR”** libera expresamente a **“LA SEMADET”** de cualquier responsabilidad que resulte de conflictos laborales entre sus trabajadores. **“EL PROVEEDOR”** se responsabiliza de la conducta general de estos para con la población, miembros de las brigadas del personal combatiente y personal de apoyo de otras dependencias.
17. La aeronave será inspeccionada por personal técnico designado al arribo a la base de operación y en su caso, **“LA SEMADET”** requerirá por parte de **“EL PROVEEDOR”** de una demostración sobre la funcionalidad del equipo y la experiencia del piloto, esto con cargo a **“EL PROVEEDOR”**, con un tiempo máximo de 30 minutos de vuelo por única vez y al inicio del contrato.
18. En caso de aeronaves de origen extranjero, los trámites y permisos para su internación a espacio aéreo mexicano, así como de la tripulación a territorio mexicano, son responsabilidad total del proveedor adjudicado.

Por ningún motivo se aceptará equipo alguno que por su apariencia física sea notable la evidencia de riesgo, descuido u obsolescencia, aún cuando en documentación técnica presentada durante el proceso licitatorio, cumpla con los requisitos expuestos para su acreditación.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LOS LICITANTES

Documentos y manuales a presentar junto con el helicóptero en el sobre de la propuesta presentar copia simple y se checarán al momento de la entrega de la aeronave los originales:

CERIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD	*
CERTIFICADO DE MATRICULA	*
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE RUIDO	*
LICENCIA DE ESTACIÓN DE AERONAVE	*
LISTAS DE VERIFICACIÓN (CHECK LIST)	*
PÓLIZA DE SEGURO	*
BITÁCORA DE VUELO (HELICOPTERO Y TRIPULACION)	*
CERTIF. TIPO SUPLEMENTARIO POR CADA MODIFICACION	*
PERMISOS DGAC PARA COMBATE DE INCENDIOS	*
CERTIFICADO DE PESO Y BALANCE RECIENTE	*
LISTADO DE BOLETINE Y DIRECTVAS APLICADOS	*
MANUAL DE VUELO	*
MANUAL DE MANTENIMIENTO (PROGRAMA DE MANTTO.)	*
ESTADO DE APLICACION PROGR. DE MANTTO.	*
LISTA DE EQUIPO MINIMO (MEL)	*
PERMISO O CONTRATO TALLER	*
LICENCIAS TRIPULACIÓN Y MECANICOS	*
CERTIFICADO MEDICO TRIPULACIÓN Y MECANICOS	*
CERTIFICADOS ADIESTRAMIENTO TRIP. Y MECANICOS	*

Si al momento de la recepción por parte del personal que designe la SEMADET, se detecta algún incumplimiento en lo establecido en el “Formato de recepción de la aeronave” NO SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN, teniendo un lapso no mayor a 24 veinticuatro horas para la reposición de la aeronave, sin menoscabo de la penalización correspondiente y por cada día que transcurra hasta el cumplimiento del servicio con forme a lo especificado.

El día que por incumplimiento de la empresa no sea recepcionada la aeronave (fuera de la fecha estipulada) NO se tomará en cuenta para pago, por ser la fecha en que se recepciona la aeronave.

ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C07 2014 “ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso **C07/2014** relativa a la adquisición **del servicio** de combate de incendios con helicóptero, mismo que se utilizará para el combate a incendios forestales en el estado de Jalisco (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles que las notificaciones que se me tengan que practicar, se me hagan por correo electrónico en la cuenta señalada.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) del servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO C07/2014 “ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”.

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C07/2014 “ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”.

ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal	Total
Gran Total						

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
2		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

CONCURSO C07/2014 “ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **[LA]** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.